



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 MAR. 2014

VISTO:

La solicitud de licencia de la Profesora Cristina Massera en los cargos docentes por su designación como secretaria de Posgrado e Investigación de la Facultad y las Ordenanza 121/2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Cristina Massera desempeña funciones docentes en las materias que se especifican a continuación: Cartografía Adjunta (regular) dedicación exclusiva, Sistema de la Información Geográfica Adjunta Simple, Práctica Profesional (TSIG) Adjunto- Compartida, Técnicas de cartografía Adjunto- Compartida y Geografía Física Argentina Adjunto- Compartida.

Que por Resolución CDFHCS N° 384/13 se la designa Secretaria de Facultad dedicación Exclusiva.

Que por Resolución CDFHCS N° 134/13 se la designa profesora Adjunto-Simple de la materia Sistema de información geográfica.

Que en función de la situación de revista para el ciclo lectivo 2014 continuará desempeñando funciones de docente adjunto en la materia Práctica Profesional de la carrera TSIG con una dedicación Simple.

Que teniendo en cuenta la Ordenanza 121 es necesario otorgar licencia en la dedicación exclusiva para cargos docentes en el ámbito de la Facultad.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de febrero ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Profesora Cristina Beatriz Massera, DNI: 13925995**, en el cargo de profesora Adjunto dedicación Exclusiva por cargo de mayor jerarquía, desde el 13/11/2013 y mientras dure el cargo y según siguiente detalle de materias:

Cartografía Adjunta (regular), Práctica Profesional (TSIG), Técnicas de cartografía y Geografía Física Argentina de las carreras de Geografía, LIGA y TSIG.

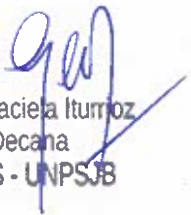
Art.2º) Designar a la **Profesora Cristina Massera, DNI: 13925995** como profesora Adjunto, dedicación Compartida en la materia Práctica Profesional (TSIG) a partir del 01/04/2014 y hasta el 31/03/2015.

Art.3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB:090/2014

Pjg
Mmg.


LIC. CLAUDIA COLCAUD
SECRETARIA ACADEMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturroz
Decana
FHCS - UNPSJB